



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 475-2019-MDCN-T

Ciudad Nueva, 18 de Octubre del 2019

VISTOS:

El Informe Nº 805-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 18 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído Nº 6646, de fecha 18 de Octubre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194º de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley Nº 30879, se aprueba el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, en la cual establece los lineamientos para que las Entidades Públicas sujeten la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente Ley.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1440, se deroga la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional precisa: que Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos, asimismo en su artículo 50 Incorporación de mayores ingresos, acápite 50.1 señala que, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad.

Que, asimismo el artículo 24º de la Directiva Nº 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros".

Que, mediante el Informe Nº 805-2019-GPPyR-GM/MDCN-T de fecha 18 de Octubre del 2019, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Econ. CARLOS P. GONZALES CHURA, quien hace de conocimiento, que, con Resolución de Alcaldía 609-2018-MDCN-T, se aprobó el PIA 2019, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el cual se ha programado en el Rubro 18-CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, con un Presupuesto de S/ 7'388,666.00 soles, se hizo una evaluación durante los meses de Enero a Octubre de fecha 17.10.2019, identificando que se cuenta con un presupuesto acreditado y recaudado en el SIAF-SP de la entidad de S/ 10,405,768.90 soles, que representa el 109.18 % con respecto al total del presupuesto institucional modificado (PIM), siendo el monto a incorporar de S/ 969,088.94 soles, según el siguiente detalle:

Tabla Nº 01

EJECUCIÓN DE INGRESOS

Rubro 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

TIPO DE RECURSO		PIA 2019	PIM 2019	INGRESOS AUTORIZADOS	SALDO INCORPORAR
14.14.13	CANON MINERO	5,353,505.00	7,366,302.00	7,366,301.28	-0.72
14.14.15	CANON HIDROENERGÉTICO	15,636.00	15,636.00	10,558.09	-5,077.91
14.14.21	REGALÍAS MINERAS	1,251,126.00	1,380,127.00	2,349,215.94	969,088.94
14.14.31	RENTA DE ADUANAS	768,399.00	768,399.00	679,693.59	-88,705.41
TOTAL ACUMULADO		7,388,666.00	9,530,464.00	10,405,768.90	969,088.94

Por las consideraciones expuestas, solicita formalizar con Resolución de Alcaldía la Incorporación del Crédito Suplementario por mayores Ingresos del rubro 18: Canon y Sobrecancon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por la suma de S/ 969,089.00 Soles.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

En mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el artículo 6 y numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de municipalidades - Ley N° 27972, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879, aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30880, establece los criterios de equilibrio financiero del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la INCORPORACIÓN DEL CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR MAYORES INGRESOS del rubro 18-CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, en el Presupuesto Institucional de la **Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva**, para el Año Fiscal 2019, por la suma de S/ 969,089.00 Soles. (Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ochenta y Nueve con 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESO

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

PARTIDA DE INGRESO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
: 1.4.1.4.2.1 REGALÍAS MINERAS

SOLES

969,089.00

=====

969,089.00

TOTAL INGRESOS

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000376 ADMINISTRACIÓN DEUDA INTERNA
: 05 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
: 2.8 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA
: S/ 290,727.00 SOLES

SOLES

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBRA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RUBRO

GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 2441171 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO RECREACIONAL TEMÁTICO EN EL PARQUE DEL NIÑO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA EL TRIUNFO DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
: 4000219 MEJORAMIENTO DE PARQUES
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 99,866.00 SOLES

SOLES

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBRA

FUENTE

RUBRO

GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO
: 2428207 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
: 4000084 MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
: 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
: S/ 237,905.00 SOLES

SOLES

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

SOLES



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBRA

FUENTE

RUBRO

GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
: 3999999 SIN PRODUCTO
: 5000937 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
: 2.3. BIENES Y SERVICIOS
: \$/ 331,643.00 SOLES

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBRA

FUENTE

RUBRO

GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
: 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
: 2429097 REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL (LA) ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 9, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
: 6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
: 2.6. BIENES Y SERVICIOS
: \$/ 5,540.00 SOLES

SOLES

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO

ACT/AI/OBRA

FUENTE

RUBRO

GENÉRICA DEL GASTO

TOTAL

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
: 301781 MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA
: 0101 INCREMENTO DE LA PRÁCTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA
: 2429093 REMODELACIÓN DE CAMPO DEPORTIVO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL COMITÉ 27, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA
: 6000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
: 5 RECURSOS DETERMINADOS
: 18 CANON Y SOBRECANON, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
: 2.6. BIENES Y SERVICIOS
: \$/ 3,408.00 SOLES

SOLES

969,089.00

=====

TOTAL EGRESOS

969,089.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, las **CODIFICACIONES** que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, finalidades y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización es el área que elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la **PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN** dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Municipalidad Provincial de Tacna.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General comunicar a las áreas competentes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipiadnueva.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE